

DECRETO ALCALDICIO Nº

Nº 02641

Casablanca, 29 de diciembre de 2010

VISTOS:

LIDAD

La necesidad de contar con los servicios de atención autoridades superiores, con motivo de Actividades de Fin de Año.

- 2.- Lo dispuesto en el artículo 8º letra c) de la Ley Nº 19.886.-
- Lo solicitado por el Departamento de Relaciones Públicas.
- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DEPARTAMENTO II.-

DECRETO:

Apruébase contrato con **ESTANCIA EL CUADRO S.A.**, Rut. 76.037.041-k, representada por don **ANDRES EDUARDO MEISS EHLERT**, cédula de identidad N° 13.989.931-8 para los servicios de atención a autoridades, superiores del gobierno con motivo de Actividades de Fin de Año, por la suma única y total de \$ 3.880.000.-IVA Incluido.

El Departamento de Relaciones Públicas estará a cargo de la fiscalización encomendada, refrendada por el Administrador Municipal.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 12 Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto de Salud.

DECA

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

Distribución:

Alcaldía

Dir. Finanzas

Dir. Control

RR.PP.

Jurídico

MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 29 de diciembre de 2010, entre la 1. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, cédula de identidad Nº 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución Nº 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra ESTANCIA EL CUADRO S.A., Rut. Nº 76.037.041-k, representada por don ANDRES EDUARDO MEISS EHLERT, cédula de identidad Nº 13.989.931-8, domiciliado en Fundo El Cuadro S/N, Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a Estancia El Cuadro S.A. para la atención de autoridades superiores del gobierno con motivo de Actividades de Fin de Año, que comprende lo siguiente: Coctel:

Empanadas, jugos, naturales, vinos magna reserva, picho mixto y bebidas

Entrada:

Dúo de arrollado, pebre y grissines al rescoldo, coctel

Plato de Fondo:

Salmón en salsa chardonay, con papas asadas y chifonada de verduras

Postre: Mouse de Vainilla con praliné de almendras

1 bebida y 3 copas de vino

Café o agua de hierbas

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$ 3.880.000. IVA Incluido, pagaderos de una vez realizado el cometido.

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

TERCERO: El Departamento de Relaciones Públicas, refrendado por el Administrador Municipal fiscalizará el desempeño de prestador.

CUARTO: El presente cometido se realizará el día 30 de diciembre de 2010, desde las 21:00 hrs. hasta las 3:00 hrs.

El prestador contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.



SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.

OCTAVO: La personería de don Andres Eduardo Meiss Ehlet consta de escritura pública de fecha 06 de noviembre del año 2008, Ante el notario de Santiago don Felix Jara Cadot.

ESTANCIA EL CUADRO S

ANDRES MEISS EHLERT

PP. Fundo El Cuadro

MANUEL ESUS VERA DELGADO

ALCI Alcalde de Casablanca